HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 199

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA EL REPUDIO A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE RETENER LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

199

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

38

San Isidro, 29 de abril de 2026

VISTO:

La situación de extrema vulnerabilidad financiera que atraviesa la provincia de Buenos Aires y, por efecto directo, el Municipio de San Isidro, debido al incumplimiento de las transferencias obligatorias y compromisos de inversión por parte del Estado Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, la deuda total que la Nación mantiene con nuestra provincia asciende a la cifra histórica de **$23 billones de pesos**, lo cual constituye una retención indebida de recursos que pertenecen a los 17 millones de bonaerenses;

Que, el Estado Nacional ha paralizado de manera unilateral e injustificada más de 1.000 obras públicas en el territorio provincial, representando un saldo total de $5,3 billones en infraestructura frenada que hoy se deteriora;

Que, el Gobierno Nacional ha cortado de manera arbitraria e ilegal fondos fundamentales como el FONID (Educación), el Fondo de Fortalecimiento Fiscal y los subsidios al transporte y la energía;

Que, la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), creado por **Ley 25.053**, afecta directamente el salario de los docentes de nuestro municipio, restando poder adquisitivo a quienes sostienen la educación pública local;

Que, el cese de las transferencias destinadas a cubrir el déficit de la **Caja Previsional Provincial (IPS)** por un monto de 2,3$ billones pone en riesgo la sustentabilidad de las jubilaciones de nuestros adultos mayores, violando acuerdos federales ratificados por ley;

Que, el *"ahogo financiero"* nacional se traduce en una merma sistemática de los fondos de coparticipación que este Municipio recibe, habiendo perdido la provincia $100.000 millones mensuales por la caída de la actividad económica y el recorte de fondos específicos como el de Fortalecimiento Fiscal;

Que, esta desfinanciación afecta también a la salud pública municipal, aumentando la demanda en los hospitales públicos ante el encarecimiento de la medicina privada y la falta de envío de medicamentos nacionales;

Que, en San Isidro tenemos obras de infraestructura paralizadas o en riesgo debido al corte de financiamiento nacional;

Que, el Gobernador Axel Kicillof ha iniciado acciones ante la ***Suprema Corte de Justicia*** para exigir el pago de lo adeudado, entendiendo que no es una disputa partidaria sino la defensa del federalismo;

Que, la Federación Argentina de Municipios (FAM) marchó recientemente al Ministerio de Economía para denunciar el ajuste del **Ministro Luis "Toto" Caputo;**

Que, la autonomía municipal resulta inviable sin el flujo de recursos que por derecho corresponden a las provincias, y que el actual modelo de ajuste nacional traslada el costo del superávit financiero central a las carencias sociales y de infraestructura de nuestros vecinos;

Que, es deber de este Honorable Concejo Deliberante defender los intereses de la comunidad de San Isidro y exigir el cumplimiento de los pactos federales que garantizan el acceso a la salud, la educación y la seguridad.

Por las razones expuestas, el Bloque Movimiento Derecho al Futuro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa el más enérgico repudio institucional a la decisión del Gobierno Nacional de retener de forma indebida los fondos correspondientes a la provincia de Buenos Aires, lo cual constituye un ataque directo al federalismo y a la autonomía de los municipios.-

ARTÍCULO 2°: Exigir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata reactivación de las obras públicas paralizadas en la jurisdicción de San Isidro, así como el pago de las deudas acumuladas en concepto de Fondo de Fortalecimiento Fiscal, FONID y transferencias para la Caja de Jubilaciones (IPS).-

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el pronto despacho de las causas judiciales iniciadas por la provincia de Buenos Aires contra el Estado Nacional por el recorte de fondos coparticipables y de afectación específica.-

ARTÍCULO 4°: Manifestar el firme respaldo a las gestiones de reclamo encabezadas por el Gobierno Provincial en defensa de los recursos que legítimamente corresponden a los ciudadanos de nuestra provincia.-

ARTÍCULO 5°: Enviar copia de la presente resolución al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Manuela Schuppiczer
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 6/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 7 de MAYO de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2026
Hora 12:07
RECIBIDO